



# Upemor

Universidad Politécnica

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-76-T41-917014999-N-4-2023

Referente a los “Servicios Generales” que requiere las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, Segunda Convocatoria “Electrónica”

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto de Creación número doscientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4337, el 7 de julio de 2004, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 37, 37 bis, 38 tercer párrafo y demás relativo y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 36, 40, 42, 46, 48, 51 de su Reglamento; Artículo 4 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 30 fracción I y III, del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos; convoca a las personas interesadas a la Licitación Pública Nacional número LA-76-T41-917014999-N-4-2023, referente a los “**Servicios Generales**” que requiere las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2023, Segunda Convocatoria de conformidad con las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación Pública.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	5
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta de la convocatoria.....	5
8	De las personas licitantes .....	5
9	Aspectos adicionales.....	6
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR</b>	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios.....	7
12	De las garantías de los servicios.....	8
	<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES</b>	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de las personas licitantes.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar la proposición.....	9
16	Propuesta Técnica .....	10
17	Propuesta Económica .....	12
18	Visita a Instalaciones y/o presentación de muestras.....	12



19	De la Junta de Aclaraciones .....	12
20	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	13
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación el contrato.....	13
22	Del acto de fallo .....	14
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	15
	<b>CAPÍTULO CUARTO.</b> <b>DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>	
24	De las Garantías legales.....	16
25	De los contratos.....	17
26	De las modificaciones a los contratos.....	18
27	Penas por incumplimiento.....	18
28	Rescisión de los contratos.....	18
29	Condiciones de pago, precio y otras retenciones.....	19
30	Del anticipo .....	19
	<b>CAPÍTULO QUINTO.</b> <b>DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
31	Licitación Pública desierta.....	19
32	Cancelación de la Licitación Pública.....	20
33	Suspensión temporal de una Licitación Pública.....	20
	<b>CAPÍTULO SEXTO.</b> <b>SANCIONES</b>	
34	Sanciones.....	21
35	Inconformidades y controversias.....	21
	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los servicios.....	23
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	34
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	35
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos..	56
	Formatos de documentos.....	58-79

## CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes bases de convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.



# Upemor

Universidad Politécnica

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases y condiciones en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria, mediante el cual se formalizará la adjudicación a que haya lugar
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.
AREA TÉCNICA	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
LICITACIÓN ELECTRÓNICA	Modalidad en la cual los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet y en la que se utilizarán medios de identificación electrónica.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de la presente convocatoria.
SERVICIOS	Todo lo relativo a los servicios generales.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.
DOS AL MILLAR	Retención por concepto del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, la cantidad resultante del dos al millar (2/1000) sobre el importe total del contrato otorgado. La retención del dos al millar se efectuará por el Órgano Hacendario Estatal en el primer pago que realice "LA UPEMOR" al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de conformidad con el numeral 4 de los lineamientos que rigen su ejercicio. Los recursos retenidos al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por este concepto, se enterarán por el órgano Hacendario Estatal a la Secretaría de la Contraloría para que los destine a los servicios de inspección, vigilancia y control de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
- 1.3 No obstante, y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

1.4 En seguimiento al ACUERDO 05/ORD01/19/01/2023, donde los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, determinan los montos mínimos y máximos para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación; así como para el otorgamiento de garantías, del ejercicio fiscal 2023; en su numeral I, fracción 2), se hacen mención de lo siguiente:

*2) En términos de lo que disponen el artículo 7 de la **LEY**, las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos otorgados al Poder Ejecutivo, conforme a los convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal, en la materia, mismos que no resultan competencia del **COMITÉ**; hecho que deberá precisarse en las convocatorias, invitaciones, bases y contratos correspondientes.*

## **2. Convocante, área solicitante, área técnica y Administrador de contrato.**

2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 con teléfono 777 229 35 43.

2.2. Área solicitante: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

2.3. Área técnica:

-Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales:  
Jefatura de Departamento de Mantenimiento

2.4. Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

## **3. Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación Pública.**

3.1. La presente licitación es: Electrónica, en los términos del artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, por los que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentos por escrito a través de la plataforma CompraNet.

3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley.

## **4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.**

4.1. De conformidad con el artículo 25 de la Ley se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2023 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se adjudiquen con motivo de la presente licitación.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que el servicio requiera anexo técnico, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente Licitación Pública, la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

**6. Programa de actos.**

- 6.1. Todos los actos se realizarán a través del **Sistema Gubernamental CompraNet**, de conformidad a la siguiente programación:

Nombre del evento	Fecha	Hora
Publicación	03 de agosto de 2023	
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2023	11:00 horas
Acto de Presentación y apertura de proposiciones.	21 de agosto de 2023	10:00 horas
Junta de Fallo	30 de agosto de 2023	15:00 horas

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y las personas licitantes adjudicadas, se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales** contados a partir de la notificación del fallo, según lo establecen el artículo 46 de la Ley.

- 6.3. Los servicios del presente procedimiento iniciarán a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo y concluirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, siempre que hayan sido realizados en su totalidad y conformidad de la convocante.

**7. Consulta de la convocatoria.**

- 7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentra para su consulta a partir del día **03 de agosto de 2023**.

- 7.2. La consulta se podrá realizar en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos, teléfono 777 229 35 43 y 777 229 3514 en un horario de 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, en la página [www.upemor.edu.mx](http://www.upemor.edu.mx), en el sistema CompraNet [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx) y en el Diario Oficial de la Federación.

- 7.3. La convocatoria será en forma gratuita a las personas licitantes que deseen participar.

**8. De las personas licitantes.**

- 8.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los servicios ofertados requeridos por la convocante.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

- 8.2. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**.
- 8.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los **artículos 34 de la Ley y 44** de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

## 9. Aspectos adicionales.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma; de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por las personas licitantes podrán ser negociadas.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 38 de la Ley.
- 9.4. Las personas licitantes a quien se los adjudique alguna partida, asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. Las personas licitantes adjudicadas invariablemente deberán facturar los servicios adquiridos a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, Colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62550.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

## CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

## 10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El área solicitante requiere los **Servicios Generales** objeto de la presente licitación, descritos en los siguientes cuadros informativos, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.



# Upemor

Universidad Politécnica

## SERVICIOS GENERALES

Partida	Descripción	Unidad
1	Servicio de Limpieza a Tinacos y Cisternas	Servicio
2	Servicio de Poda, Deshierbe y Desazolve de Canal	Servicio
3	Servicio de Mantenimiento a Aires Acondicionados	Servicio
4	Servicio de Mantenimiento a Bebederos	Servicio

**Nota: La descripción detallada de los SERVICIOS se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.**

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDA** a las personas licitantes que ofrezcan los servicios en las mejores condiciones a través del **CRITERIO BINARIO**, en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, de conformidad con los Pobalines de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los servicios se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de la convocatoria, por lo que las personas licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Para esta licitación **no** se requieren catálogos y/o folletos.
- 10.5. Los SERVICIOS ofertados deberán contar con una garantía durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico 1 de la presente convocatoria, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

## 11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios.

- 11.1. Las personas licitantes adjudicadas serán los responsables de los costos que se puedan generar al proporcionar los SERVICIOS desde la ubicación de su establecimiento comercial hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico 1**.
- 11.2. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, requiere la entrega de los Servicios materia de esta Licitación de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico 1, en sus instalaciones ubicadas en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos.
- 11.3. **Los servicios deberán prestarse al siguiente día hábil posterior a la notificación de fallo** y de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo técnico 1**, de acuerdo como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción de la convocante.
- 11.4. La Universidad Politécnica de Estado de Morelos podrá modificar los programas de trabajo que se hayan generado para la realización de los servicios de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de las personas licitantes adjudicadas.
- 11.5. La recepción de **los servicios** será por parte del personal asignado por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, sometiéndolos a constante revisión, para comprobar que las especificaciones correspondan a las solicitadas en el **Anexo técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados servicios que no cumplan o presenten diferencias en especificaciones, cantidad y/o tiempos de entrega.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que **los servicios** se han recibido de conformidad por el área solicitante previa entrega de los entregables correspondientes; el acuse de las facturas deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

## **12. De la garantía de los servicios.**

- 12.1. Para el caso en que el servicio contratado, presente al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a entera satisfacción de la convocante, y en caso de ser necesario reprogramar alguno de los servicios, la persona licitante adjudicada se compromete a tener una respuesta a cualquier deficiencia en un tiempo máximo de veinticuatro horas, a partir de que el área solicitante lo notifique por cualquiera de los medios que para tal efecto acuerden.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **12.1** y **10.5** de la presente convocatoria, deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificado, las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## **CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES**

### **13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de las personas licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en la última hoja de cada documento contenidos en su propuesta, por las personas licitantes o representantes legales, estar organizadas en el Sistema CompraNet, presentarse en papel membretado de las personas licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello de la persona licitante; se enviarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria; sin embargo no será motivo de desechamiento la presentación del orden distinto al solicitado.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 29 fracción XV de la Ley.
- 13.4. El acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **20** de la convocatoria, las personas licitantes subirán al Sistema CompraNet, los documentos para acreditar la personalidad de las personas licitantes y los documentos que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales **14, 15, 16 y 17** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Cualquier modificación a la convocatoria de licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.



# Upemor

Universidad Politécnica

## 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de las personas licitantes.

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, las personas licitantes deberán enviar a través del sistema CompraNet el formato del **Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- De la persona licitante:

**Persona Moral:** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. (**Anexa en copia simple legible acta constitutiva**)

**Persona Física:** número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. (**Anexar copia simple legible de identificación oficial con fotografía**).

- Del representante de la persona licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada. (**Anexar en copia simple legible, la Identificación Oficial del Representante Legal**).
- Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad de la persona licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal**.
- Correo electrónico de la persona licitante y de su representante.

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada de la persona licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada documento contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de licitación y hasta su conclusión.

## 16. Propuesta técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la entrega de las proposiciones, deberán presentarse a través de sistema CompraNet en los requerimientos habilitados para los documentos técnicos, legales y económicos. Todos ellos enumerados en el punto 16.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación
- A. **Propuesta técnica detallada de cada uno de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.
  - B. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley.
  - C. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos** a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
  - D. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
  - E. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con las normas oficiales aplicables de acuerdo al anexo técnico 1.
  - F. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en donde a las personas licitantes a quien se le adjudiquen las PARTIDAS asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los SERVICIOS objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria.
  - G. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los SERVICIOS de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.
  - H. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
  - I. Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.



# Upemor

Universidad Politécnica

- J. Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**). Asimismo, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Misceláneas Fiscal para el ejercicio 2023.
  - K. Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - L. Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexar documento de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT**, esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
  - M. Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, anexar al presente la **Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
  - N. Presentar **certificado de manifiesto de particulares** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga:  
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web>  
(Anexar documento con número de certificado) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
  - O. Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento.
  - P. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en ultima hojas de cada documento, por el representante legal.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** a excepción del anexo 4, o en cualquier otro punto de la convocatoria será motivo de desechamiento, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones V y XV de la Ley.

## 17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica contendrá la propuesta económica de las personas licitantes la cual se expresará en pesos respecto del servicio que integre su oferta en términos del Anexo técnico 1.
- 17.2. Las propuestas económicas de las personas licitantes deberán presentarse en papel membretado firmada en la última hoja de cada documento que la integran.
- 17.3. El **precio unitario** deberá de **ser fijo durante el año 2023**, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA TOTAL	TOTAL

- 17.4. Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que las personas licitantes la presente en otro formato, éstas se presentarán de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

## 18. Visitas Técnicas

- 18.1. En este procedimiento no se realizará vista a instalaciones y/o técnica.
- 18.2. En esta Licitación y derivado de que se trata de contratación de servicios, no se entregarán muestras.

## 19. De la Junta de Aclaraciones

- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran las personas licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria de licitación. *Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; lo cual deberá acreditarse con el MANIFIESTO DE INTERES* y a través de CompraNet.
- 19.2. Las personas licitantes deberán de **solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones** acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite **el día 14 de agosto de 2023 a más tardar a las 11:00 horas, en el sistema CompraNet**, así como también ser deberá enviar vía correo electrónico a la dirección [alarag@upemor.edu.mx](mailto:alarag@upemor.edu.mx) con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 229 35 43; en el entendido que no se dará respuesta a

solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señalada. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplen con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 19.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por las personas participantes para la elaboración de las proposiciones.

## 20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposición técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
- 20.2. La persona servidora pública designado por la convocante, dará inicio al acto de la presentación y apertura de proposiciones presentadas en el sistema CompraNet. Una vez iniciado el acto, se procederá al registro de las personas asistentes.
- 20.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.4. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes.
- 20.5. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económico, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

## 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de **evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien haya tenido **el mejor resultado en la evaluación**; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales administrativos, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:



# Upemor

Universidad Politécnica

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de esta convocatoria.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas

- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1**.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a las personas licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; y no se rebase la suficiencia presupuestal asignada para cubrir el compromiso derivado del contrato.
- 21.5. Cuando las proposiciones sean evaluadas y resulte en un empate entre dos o más proveedores, en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte ganadora del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.6. En caso de existir una sola persona licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

## 22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, y se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A las personas licitantes que participaron en este procedimiento se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo **37** de la Ley.
- 22.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y las personas licitantes adjudicadas, se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, por los que las personas licitantes adjudicadas deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la



# Upemor

Universidad Politécnica

siguiente documentación, con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos para la elaboración del contrato que corresponda en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a) Acta Constitutiva.	a) Acta de Nacimiento actualizada.
b) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)	b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
c) Poder Notarial del Apoderado legal.	c) Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente)
d) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	d) Comprobante de Domicilio.
e) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).	e) Inscripción ante el IMSS.
f) Comprobante de Domicilio.	f) Registro ante el INFONAVIT.
g) Inscripción ante el IMSS.	g) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales
h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.	h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.	i) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (dicho documento deberá ser presentando y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).
j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (dicho documento deberá ser presentando y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).	j) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)
k) Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)	k) Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos
l) Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos	

Debiendo presentar a la firma del contrato los originales de los documentos antes mencionados para su cotejo.

## 23. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se dará por desechamiento a las personas licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto



# Upemor

Universidad Politécnica

de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.

- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otra persona licitante para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las personas demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por las personas licitantes participantes, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta licitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando la persona licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando la persona licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- G) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

## CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

### 24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de cumplimiento de los contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la Ley, la persona licitante o proveedor adjudicada que celebre el contrato deberá garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, la cual se constituirá por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, misma que permanecerá vigente hasta el cumplimiento de dicho contrato a total satisfacción del Área solicitante y deberá presentarse a más tardar **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.**
- 24.2. Las garantías de cumplimiento de los contratos deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento de los Contratos, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las



# Upemor

Universidad Politécnica

fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

- 24.3 Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.4 De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de prestación de los SERVICIOS, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.5 Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la prestación de los SERVICIOS, cuando la persona licitante ganadora no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta Licitación.
- 24.6 En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, las personas licitantes adjudicadas se sujetarán a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

## 25. De los Contratos.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29 fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y de las personas licitantes que resulten adjudicados.
- 25.2. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con las personas licitantes ganadoras un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato**.
- 25.3. Las personas licitantes ganadoras de los servicios, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley, el Contrato se suscribirá con las personas licitantes adjudicadas **a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo** en las oficinas de la convocante, siendo obligación de las personas licitantes adjudicadas presentarse a formalizarlo.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

- 25.5. La persona licitante adjudicada que por causas imputables no lleve a cabo la formalización de los contratos respectivos en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la Ley, **siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.**
- 25.6. Las personas licitantes adjudicadas de los servicios, están de acuerdo en que a la suscripción de los contratos se establecerá la retención del dos al millar en término de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley General de Hacienda del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 25.7. Previo a la firma de los contratos, las personas licitantes a quienes se les adjudiquen el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## **26. De las modificaciones a los Contratos.**

- 26.1 La Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del contrato o de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

## **27. Pena por Incumplimiento**

- 27.1. En caso de incumplimiento en la prestación de los SERVICIOS o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, las personas licitantes adjudicadas se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada.

## **28. Rescisión de los contratos**

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la Ley, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que la persona licitante adjudicada falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado previa autorización.
- 28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por la persona licitante adjudicada, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## **29. Condiciones de pago y precio y otras retenciones.**

- 29.1. Se pagará a las personas licitantes adjudicadas de los servicios a que hace referencia en las partidas de “Servicios Generales”, a mes vencido, una vez recibidos los entregables y a entera satisfacción del Área Técnica.
- 29.2. Para las partidas de los “Servicios preventivos y correctivos” el pago se realizará una vez recibidos los entregables y a entera satisfacción del Área Técnica.
- 29.3. El pago será dentro de los 20 días naturales posteriores y deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios, con los siguientes datos: UPE04070782A, con domicilio fiscal: Boulevard Cuauhnáhuac No. 550, Col. Lomas del Texcal, Jiutepec, Morelos para que se programe el pago.
- 29.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.
- 29.5. Las personas licitantes adjudicadas de los servicios, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar, en término de lo dispuesto por los “Lineamientos para el ejercicio del derecho establecido en el artículo 108 de la “Ley general de Hacienda del Estado de Morelos” publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6014 de fecha 24 de noviembre de 2021.

## **30. Del Anticipo.**

- 30.1. En esta licitación, **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO QUINTO.</b> <b>DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b></p>
---

## **31. Licitación Pública desierta**

- 31.1. La convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
  - A) Ninguna persona licitante se presente al acto de presentación de propuestas de alguno de los servicios.

- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de licitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo.
- 31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

### **32. Cancelación de la Licitación Pública.**

- 32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **SERVICIOS** proporcionados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todas las personas licitantes.

### **33. Suspensión temporal de una Licitación Pública.**

- 33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todas las personas participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a las personas licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### **CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

### **34. Sanciones.**

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 34.2. Se hará efectivas las sanciones previstas cuando:
  - a) Cuando las personas licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
  - b) Las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
  - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia
  - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
  - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
  - a) Cuando el servicio no haya sido entregado en el tiempo convenido;
  - b) Cuando la persona licitante adjudicada deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente bases y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a las personas licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### **35. Inconformidades y controversias.**

- 35.1. Las personas licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.

- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los SERVICIOS objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Jiutepec, Morelos, a 24 de julio de 2023.

La convocante

Dr. Arturo Mazari Espín  
Rector de la  
Universidad Politécnica del Estado de Morelos



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

**ANEXO TÉCNICO 1**  
**SERVICIOS GENERALES**

Partida	Descripción	Unidad
1	<p><b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE TINACOS Y CISTERNAS</b></p> <p><b>VIGENCIA SERVICIO:</b> Iniciará a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023</p> <p><b>UBICACIÓN DEL SERVICIO:</b> Instalaciones de la Upemor</p> <p><b>NUMERO DE SERVICIO:</b> Se requiere de <b>DOS DE SERVICIOS</b> al año de acuerdo al calendario.</p> <p><b>NORMATIVA(S) APPLICABLE(S) Y/O REQUERIMIENTOS INTERNOS DE UPEMOR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la Upemor. (IMSHPC-DI-01)</li><li>2. Lineamientos Ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios (AMLAPS-DI-02)</li><li>3. Política para la realización de compras sustentables (AMRCS-DI-01)</li></ol> <p><b>ESPECIFICACIONES/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b></p> <p>Lavado y desinfección de 3 Tinacos de 1,100 litros</p> <p>Lavado con agua a presión de interior de 4 cisternas (piso, techo, muros)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 cisterna de 50 m3 UD1 medida exterior 3.32x6.31x2.30m.</li><li>• 1 cisterna de 75 m3 LT1 medida exterior de6.31x6.00x2.31m.</li><li>• 1 Cisterna de 45 m3 LT2 medida exterior de3.48x6.29x2.11m.</li><li>• 1 cisterna de 100 m3 UD3 medida exterior de4.00x9.90x2.57m.</li></ul> <p>El proveedor deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar un reporte detallado del servicio con evidencia fotográfica, recomendaciones y sugerencias para acciones posteriores correctivas en caso que ocurran.</li><li>2. El proveedor realizará el servicio con personal capacitado en cada una de las fases de trabajo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución, pruebas, supervisión y todo lo que se requiera para el cumplimiento de este servicio.</li><li>3. El proveedor suministrara herramienta, equipo, materiales y todo lo necesario para realizar el servicio.</li><li>4. Ficha técnica de los productos químicos utilizados.</li><li>5. El proveedor dispone de los residuos generados en el servicio, deberá entregar en su reporte de servicio un documento o manifiesto) que de constancia y evidencia de la disposición final de los residuos. (en hoja membretada, sellada y firmada).</li><li>6. Cumplir la política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la UPEMOR.</li><li>7. Cumplir los lineamientos ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios internos de la UPEMOR Cumplir la política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la UPEMOR.</li></ol>	Servicio



# Upemor

Universidad Politécnica

	<p>8. Cumplir los lineamientos ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios internos de la UPEMOR.</p> <p>9. El costo del mantenimiento deberá incluir los productos necesarios para la prestación del mismo</p> <p><b>EVIDENCIAS PARA TRÁMITE DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 3 Facturas</li><li>• 3 Reporte de servicio con descripción y evidencia fotográfica.</li><li>• 1 Original y copia del manifiesto de la disposición final de residuos.</li><li>• 1 Datos bancarios</li><li>• 1 Copia de las DC3</li><li>• Carta de garantía de servicio</li><li>• Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social</li><li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</li></ul> <p><b>DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA</b></p> <p>La persona licitante que desee presentar propuesta para este servicio deberá cumplir y <b><u>ANEXAR EN FORMA OBLIGATORIA</u></b> lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>b) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).</b></li><li>c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.2.29 relativas a la Resolución Miscelánea de 2021. <b>(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).</b></li><li>d) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.</li></ul>	
--	--	--

Área Técnica

---

Ing. Jorge Alberto López Plascencia  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



**Upemor**  
Universidad Politécnica

Partida	Descripción	Unidad Servicio
2	<p><b>SERVICIO DE PODA, DESHIERBE Y DESAZOLVE DEL CANAL</b></p> <p><b>VIGENCIA DEL SERVICIO:</b> A partir del día hábil posterior a la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023</p> <p><b>UBICACIÓN DEL SERVICIO:</b> Terreno de la Upemor</p> <p><b>NÚMERO DE SERVICIO:</b> Se requiere de <b>UN SERVICIO</b> que incluyan la poda y deshierbe de las siguientes áreas, y el desazolve de los canales, debe incluir la disposición final de los residuos en un centro autorizado.</p> <p><b>NORMATIVA(S) APlicable(S) Y/O REQUERIMIENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la Upemor. (IMSHPC-DI-01)</li> <li>• Lineamientos Ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios (AMLAPS-DI-02)</li> <li>• Política para la realización de compras sustentables (AMRCS-DI-01)</li> </ul> <p><b>EVIDENCIAS PARA TRÁMITE DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura (XML y PDF)</li> <li>• 3 Reporte de servicio con descripción y evidencia fotográfica.</li> <li>• 1 Escrito de la disposición final de residuos en centros autorizados.</li> <li>• 1 Datos bancarios</li> <li>• 1 Copia de las DC3</li> <li>• Número de seguro social de los operarios asignados en el servicio.</li> <li>• Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del trámite de pago.</li> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del trámite de pago.</li> <li>• Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Se requiere de 1 servicio que incluya la poda y deshierbe de las siguientes áreas, y el desazolve de los canales, debe incluir la disposición final de los residuos en un centro autorizado.</p> <p>Áreas:</p> <p>Área 1: 5081 m<sup>2</sup>  Área 2: 6596 m<sup>2</sup>  Área 3: 3643 m<sup>2</sup>  Área 4: 2165 m<sup>2</sup>  Área 5: 1911 m<sup>2</sup>  Área 6: 6264 m<sup>2</sup>  Área 7: 4550 m<sup>2</sup>  Área 8: 1766 m<sup>2</sup>  Área 9: Canal de concreto, el canal de concreto tiene 1.3 metros de ancho y 150 metros de longitud, adicional al desazolve del canal deberán considerarse 10 metros lineales más de deshierbe después de los 1.3 metros de acho que tiene el canal.</p>	



	<p>Área 10: Canal natural, se requiere del deshierbe de 10 metros lineales a partir de la malla ciclónica y desazolve de la zanja, la longitud del canal es de 500 metros.</p> <p><b>Especificaciones de servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poda: el recorte debe considerar que la hierba no tenga una altura mayor a 5 centímetros.</li><li>• El deshierbe debe considerarse del retiro de la capa superficial orgánica hasta llegar al mineral.</li><li>• Desazolve: Limpieza y retiro de todo aquello que obstruya el canal de concreto.</li></ul> <p>El costo del mantenimiento deberá incluir los productos necesarios para la prestación del mismo</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA</b></p> <p>La persona licitante que desee presentar propuesta para este servicio deberá cumplir y <b><u>ANEXAR EN FORMA OBLIGATORIA</u></b> lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>• Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).</b></li><li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.2.29 relativas a la Resolución Miscelánea de 2021. <b>(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).</b></li><li>• Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.</li></ul>	
--	---	--

## Área Técnica

---

Ing. Jorge Alberto López Plascencia  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



**Upemor**  
Universidad Politécnica

Partida	Descripción	Unidad																																																												
3	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS</b></p> <p><b>VIGENCIA DE SERVICIO:</b> Iniciará a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023</p> <p><b>UBICACIÓN DEL SERVICIO:</b> Instalaciones de la Upemor</p> <p><b>NUMERO DE SERVICIO:</b> se requiere <b>DOS SERVICIOS</b> al año (los servicios se requieren de acuerdo a calendario de servicios y a necesidad de la Universidad)</p> <p><b>NORMATIVA(S) APLICABLE(S) Y/O REQUERIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la Upemor. (IMSHPC-DI-01)</li> <li>2. Lineamientos Ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios (AMLAPS-DI-02)</li> <li>3. Política para la realización de compras sustentables (AMRCS-DI-01)</li> </ol> <p><b>EVIDENCIAS PARA TRÁMITE DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura (XML y PDF)</li> <li>• Entregar 3 juegos en físico y vía correo electrónico del reporte con evidencia fotográfica, debe incluir las observaciones de antes, durante y después del servicio.</li> <li>• Copias de las DC3</li> <li>• Escrito de la disposición final de los residuos.</li> </ul> <p><b>ESPECIFICACIONES/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Se deberá realizar el mantenimiento preventivo de 77 equipos de aire acondicionado, de la siguiente lista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>TIPO</th> <th>MARCA</th> <th>CAPACIDAD BTU</th> <th>REFRIGERANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RECTORÍA UD-1</td> <td>MINISPLIT</td> <td>DAIKIN</td> <td>24000</td> <td>R410A</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RECTORÍA UD-1</td> <td>MINISPLIT</td> <td>YORK</td> <td>24000</td> <td>R22 1.77KG</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SECRETARIA ACACADEMICA</td> <td>MINISPLIT</td> <td>TRANE</td> <td>12000</td> <td>R22 0.90KG</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</td> <td>MINISPLIT</td> <td>TRANE</td> <td>12000</td> <td>R22 0.90KG</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</td> <td>FAN COIL</td> <td>TRANE</td> <td>60000</td> <td>R22 4.5KG</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</td> <td>FAN COIL</td> <td>TRANE</td> <td>60000</td> <td>R22 4.5KG</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SERVICIOS ESCOLARES</td> <td>MINI SPLIT</td> <td>YORK</td> <td>240000</td> <td>R22 1.7KG</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AUDITORIO</td> <td>MINI SPLIT</td> <td>DAIKIN</td> <td>24000</td> <td>R410A</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>AUDITORIO</td> <td>MINI SPLIT</td> <td>DAIKIN</td> <td>24000</td> <td>R410A</td> </tr> </tbody> </table>	No.	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	CAPACIDAD BTU	REFRIGERANTE	1	RECTORÍA UD-1	MINISPLIT	DAIKIN	24000	R410A	2	RECTORÍA UD-1	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.77KG	3	SECRETARIA ACACADEMICA	MINISPLIT	TRANE	12000	R22 0.90KG	4	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	MINISPLIT	TRANE	12000	R22 0.90KG	5	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	FAN COIL	TRANE	60000	R22 4.5KG	6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	FAN COIL	TRANE	60000	R22 4.5KG	7	SERVICIOS ESCOLARES	MINI SPLIT	YORK	240000	R22 1.7KG	8	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKIN	24000	R410A	9	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKIN	24000	R410A	Servicio
No.	UBICACIÓN	TIPO	MARCA	CAPACIDAD BTU	REFRIGERANTE																																																									
1	RECTORÍA UD-1	MINISPLIT	DAIKIN	24000	R410A																																																									
2	RECTORÍA UD-1	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.77KG																																																									
3	SECRETARIA ACACADEMICA	MINISPLIT	TRANE	12000	R22 0.90KG																																																									
4	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	MINISPLIT	TRANE	12000	R22 0.90KG																																																									
5	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	FAN COIL	TRANE	60000	R22 4.5KG																																																									
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	FAN COIL	TRANE	60000	R22 4.5KG																																																									
7	SERVICIOS ESCOLARES	MINI SPLIT	YORK	240000	R22 1.7KG																																																									
8	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKIN	24000	R410A																																																									
9	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKIN	24000	R410A																																																									



# Upemor

Universidad Politécnica

10	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKIN	24000	R410A	
11	LAB SUELOS	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
12	LAB SUELOS	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
13	DIRECCIÓN LAE	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
14	SALA DE CONSEJO	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
15	SALA DE CONSEJO	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
16	LAB LS1	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
17	LAB LS1	MINI SPLIT	YORK	24000	R410A 1.6KG	
18	LAB LS1	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
19	LAB LS2	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
20	LAB LS2	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
21	LAB LS2	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
22	SITE	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
23	SITE	MINI SPLIT MARCA YORK 2TR	YORK	24000	R22 1.7KG	
24	LAB IDIOMAS	MINISPLIT	DAIKIN	24000	R406A	
25	LAB IDIOMAS	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
26	LAB IDIOMAS	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
27	DIRECCIÓN VINCULACIÓN	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
28	CENTRO DE NEGOCIOS LT-1	MINISPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	
29	DIR SISTEMAS LT1	MINI SPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	
30	SUBDIR. DESARROLLO LT1	MINISPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	
31	SITE LT1	MINI SPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	
32	SITE LT1	MINI SPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	
33	SITE LT1	MINISPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	
34	LABORATORIO LS2	PISO TECHO SPLIT	YORK	48000	R410A 3.5KG	
35	LABORATORIO LS2	PISO TECHO SPLIT	YORK	48000	R410A 3.5KG	
36	LAB SIMULACIÓN LT1	PAQUETE	YORK	120000	R22 8.5KG	
37	LAB DE REDES LT1	PAQUETE	YORK	120000	R22 8.5KG	



# Upemor

Universidad Politécnica

38	LAB ELECTRÓNICA LT1	PAQUETE	YORK	120000	R22 8.5KG	
39	LAB TECNOLOGIA AMBIENTAL LT1	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	
40	LAB AMBIENTAL CTO INVSTIGACION LT1	PAQUETE	YORK	36000	R22 2.5KG	
41	LAB BIOTECNOLOGIA LT1	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	
42	CTO CROMATOGRAFIA LT1	PAQUETE	CARRIER	36000	R22	
43	CTO CROMATOGRAFIA LT1	PAQUETE	CARRIER	18000	R22 1.2KG	
44	CTO CROMATOGRAFIA	MINISPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	
45	CTO CULTIVO LT1	MINISPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	
46	LAB AUTOACCESO UD2	MINISPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	
47	LAB SIMULACION 3 UD2	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	
48	LAB SIULACIÓN 4 UD2	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	
49	LAB FISICA UD2	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	
50	BOEGA DE DIR ASUNTOS ESTUDIANTILES UD2	MINISPLIT	YORK	12000	R22 0.90KG	
51	CABINA DE RADIO UD-2	MINISPLIT	YORK	12000	R22 0.90KG	
52	SERVICIO MEDICO UD-2	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
53	CONSULTORIO PSICOLOGIA UD2	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
54	SITE UD2	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.77KG	
55	SITE UD2	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	
56	DIRECCION BIOTECNOLOGIA UD2	MINISPLIT	CARRIER	24000	R22 1.77KG	
57	DIRECCION BIOTECNOLOGIA UD2	MINISPLIT	CARRIER	24000	R22 1.77KG	
58	DIRECCION ASUNTOS ESTUDIANTILES	MINISPLIT	YORK	24000	R22	
59	LAB DISEÑO LT2	MINISPLIT	LENOX	48000	R410A 3.5KG	
60	LAB ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES LT2	MINISPLIT	LENOX	48000	R410A 3.5KG	
61	AUDITORIO LT2	MINISPLIT	LENOX	48000	R410A 3.5KG	
62	LAB DOCENCIA BIOTECNOLOGIA	MINISPLIT	LENOX	48000	R410A 3.5KG	
63	AULA POSGRADO 1 LT2	MINISPLIT	LENOX	36000	R22 2.5KG	
64	AULA POSGRAADO 2 LT2	MINISPLIT	LENOX	36000	R22 2.5KG	
65	DIR DESARROLLO ACADEMICO LT2	MINISPLIT	LENOX	36000	R22 2.5KG	
66	DIR EDUCACIÓN CONTINUA LT2	MINISPLIT	LENOX	36000	R22 2.5KG	
67	CTO FRIO LT2	MINISPLIT	LENOX	12000	R22 0.90KG	
68	CTO FRIO LT2	MINISPLIT	LENOX	12000	R22 0.90KG	
69	SITE LT2	MINISPLIT	LENOX	24000	R22 1.7KG	
70	LAB DE INVESTIGACION BIOTECNOLOGIA LT2	MINISPLIT	LENOX	24000	R22 1.7KG	



# Upemor

Universidad Politécnica

	71	LABORATORIOS SITE	SPLIT VOLUMEN REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	
	72	LABORATORIOS SITE	SPLIT VOLUMEN REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	
	73	DIR INGENIERIA INDUSTRIAL	SPLIT VOLUMEN REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	
	74	DIR INGENIERIA INDUSTRIAL	SPLIT VOLUMEN REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	
	75	CID BIBLIOTECA	SPLIT TECHO INVERTER	GREE	60000	R410A	
	76	CID BIBLIOTECA	SPLIT TECHO INVERTER	GREE	60000	R410A	
	77	CID BIBLIOTECA	SPLIT TECHO PISO INVERTER	GREE	18000	R410A	

El costo del mantenimiento deberá incluir los productos necesarios para la prestación del mismo

#### EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO a equipos deberá incluir:

- Limpieza y lavado de condensadores y evaporadores, pruebas eléctricas, medición y recarga de gas refrigerante.
- Ficha técnica de los productos químicos utilizados
- Reporte detallado del servicio con evidencia fotográfica, recomendaciones y sugerencias para acciones correctivas posteriores.
- El proveedor realizará el servicio con personal capacitado en cada una de las fases de trabajo, así como todo lo necesario para su correcta ejecución, pruebas, supervisión y todo lo que se requiera para el cumplimiento de este servicio.
- El proveedor deberá mantener en todo momento una persona encargada representante suyo, con autoridad y conocimiento suficiente para atender y aceptar cualquier disposición que la supervisión de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos tome.
- El proveedor entregará una carta de garantía de sus trabajos realizados de forma que cubra al menos 60 días calendario posterior al servicio prestado.
- El proveedor suministrara herramienta, equipo, materiales y todo lo necesario para realizar el servicio.
- El proveedor dispondrá de los residuos generados en el servicio.
- Deberá entregar en su reporte de servicio un documento (manifiesto) que de constancia y evidencia de la disposición final de los residuos. (Membretada, sellada y firmada).



# Upemor

Universidad Politécnica

<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>	
<p>Se solicitarán los diagnósticos de los equipos que requieran mantenimientos correctivos que deriven de los servicios preventivos, los mismos se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestaria y las prioridades operativas que determine la Universidad.</p>	
<b>DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA</b>	
<p>La persona licitante que desee presentar propuesta para este servicio deberá cumplir y <b><u>ANEXAR EN FORMA OBLIGATORIA</u></b> lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos.</li><li>b) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).</b></li><li>c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.2.29 relativas a la Resolución Miscelánea de 2021. <b>(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).</b></li><li>d) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.</li></ul>	

Área Técnica

---

Ing. Jorge Alberto López Plascencia  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



Partida	Descripción	Unidad
4	<p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS</b></p> <p><b>VIGENCIA DE SERVICIO:</b> Iniciará a partir del día hábil posterior a la notificación de fallo al 31 de diciembre de 2023</p> <p><b>UBICACIÓN DEL SERVICIO:</b> Instalaciones de la Upemor</p> <p><b>NUMERO DE SERVICIO:</b> Se requiere <b>CUATRO SERVICIOS</b> (los servicios se requieren de acuerdo a calendario de servicios y a necesidad de la Universidad)</p> <p><b>NORMATIVA(S) APlicable(S) Y/O REQUERIMIENTOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la Upemor. (IMSHPC-DI-01)</li><li>2. Lineamientos Ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios (AMLAPS-DI-02)</li><li>3. Política para la realización de compras sustentables (AMRCS-DI-01)</li><li>4. <b>NOM-127-SSA1-2021</b> (Agua para uso y consumo humano)</li><li>5. <b>NOM-004-STPS-1999</b> (Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo)</li><li>6. <b>NOM-017-STPS-2008</b> (Equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los centros de trabajo).</li><li>7. <b>NOM - 029-STPS-2011</b> (Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad)</li></ol> <p><b>EVIDENCIAS PARA TRÁMITE DE PAGO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura (XML y PDF)</li><li>• Entregar 3 juegos en físico y vía correo electrónico del reporte detallado con evidencia fotográfica, debe incluir las observaciones de antes, durante y después del servicio.</li><li>• Carta o escrito en hoja membretada de la disposición final de los residuos.</li><li>• Análisis bacteriológico del agua de un bebedero</li></ul> <p><b>ESPECIFICACIONES/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</b> Servicio de <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b> a 10 bebederos de agua potable, incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambio de filtros y limpieza a 10 equipos bebederos de agua potable.</li><li>2. 10 equipos de filtración de agua tipo bebedero de 3 tomas de agua (2 a altura regular y 1 a altura para discapacitados) con llenador de botellas.</li><li>3. Sistema potabilizador por medio de luz UV (SMART-UV-16) y/o ultrafiltración (SMART-UF-12).</li><li>4. Se realizará limpieza (interna y externa del bebedero), sanitización (líneas internas), cambio de filtros (polipropileno y carbón activado), cambio de lámpara UV (normalmente se realiza el cambio una vez al año, pero en cada servicio se deberá revisar su funcionamiento).</li><li>5. Para la limpieza externa del bebedero se utiliza limpiador- abrillantador para acero inoxidable.</li><li>6. Para la sanitización se utiliza peróxido de hidrógeno (grado alimenticio).</li><li>7. Cambio de cartuchos filtrante de sedimentos.</li><li>8. Cambio de cartuchos filtrante de carbón activado.</li><li>9. Análisis de laboratorio bacteriológico de agua aleatorio a 1 bebedero que determine el área de mantenimiento.</li><li>10. Cambio de refacciones, material filtrante y limpieza de tubo de cuarzo.</li></ol>	<b>Servicio</b>



- |  |   |  |
|--|---|--|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>11. Cambio de lámpara germicida UV.</li><li>12. El proveedor deberá disponer de los residuos generados en el servicio.</li><li>13. Deberá entregar en su reporte de servicio un documento (manifiesto) que de constancia y evidencia de la disposición final de los residuos. (Membretada, sellada y firmada).</li><li>14. Cumplir la política de seguridad e higiene en el trabajo y protección civil de la UPEMOR (IMSHPC-DI-01).</li><li>15. Cumplir los lineamientos ambientales y requisitos para la contratación de prestador de servicios (AMLAPS-DI 02) internos de la UPEMOR.</li><li>16. El proveedor suministrara herramienta, equipo, materiales y todo lo necesario para realizar el servicio.</li><li>17. El costo del mantenimiento deberá incluir los productos necesarios para la prestación del mismo</li></ol> |  |
|--|---|--|

## MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se solicitarán los diagnósticos de los equipos que requieran mantenimientos correctivos que deriven de los servicios preventivos, los mismos se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestaria y las prioridades operativas que determine la Universidad.

## DOCUMENTOS A ENTREGAR DE FORMA OBLIGATORIA

La persona licitante que deseé presentar propuesta para este servicio deberá cumplir y **ANEXAR EN FORMA OBLIGATORIA** lo siguiente:

- a) Cédula de registro al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Morelos.
- b) Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).**
- c) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, positiva emitida el mismo día del evento de la presentación y apertura de proposiciones en términos de lo que disponen las reglas 2.1.25 y 2.2.29 relativas a la Resolución Miscelánea de 2021. **(dicho documento deberá ser presentado y emitido el mismo día de la suscripción del contrato).**
- d) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- e) Ficha técnica de los productos químicos, fichas técnicas y hoja de datos de seguridad de acuerdo a la NOM-018-STPS-2015.

Área Técnica

---

Ing. Jorge Alberto López Plascencia  
Jefe del Departamento de Mantenimiento



# Upemor

Universidad **Politécnica**

## ANEXO 2 Acreditación de la personalidad jurídica

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: (Persona física o moral)		
Nº de Licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____		
Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



## ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE)**: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.



**Upemor**

Universidad Politécnica

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4** De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento



# Upemor

Universidad Politécnica

**(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### **III. De “LAS PARTES”:**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

**INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

**INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



# Upemor

Universidad Politécnica

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):



# Upemor

Universidad Politécnica

El(os) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

#### INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

#### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO \_\_\_\_\_**” que forma parte integrante de este contrato.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

**INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.**

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

#### **SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### A) GARANTIA DE ANTICIPO

“**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “**LAASSP**”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento



# Upemor

Universidad Politécnica

de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

## **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

### **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.



# Upemor

Universidad Politécnica

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

“**EL PROVEEDOR**” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ o 42 de la “**LAASSP**”.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.**

## **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

## DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO)**, con **RFC (INCORPORAR RFC)**, **(INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de



# Upemor

Universidad Politécnica

Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**

## DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

## DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

## DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

**“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

## DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

## DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

## VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



# Upemor

Universidad Politécnica

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

## **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las



razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



## Upemor

Universidad Politécnica

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que



# Upemor

Universidad Politécnica

en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

## VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

## VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

## VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

## VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su



# Upemor

Universidad Politécnica

Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



**ANEXO 4**  
Documento P

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica y económica, a que hacen referencia las bases de Licitación Pública.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	<b>Propuesta técnica detallada de cada uno de los servicios</b> que se ofertan conforme al <b>Anexo técnico 1</b> de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios	A	Inciso A)		
3	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley	B	Inciso B)		
4	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en ninguno de los supuestos</b> a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	C	Inciso C)		
5	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interposita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito	D	Inciso D)		
6	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con las normas oficiales aplicables de acuerdo al anexo técnico 1.	E	Inciso E)		
7	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en donde a las licitantes a quien se les adjudiquen las PARTIDAS asumirán la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los SERVICIOS objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria	F	Inciso F)		
8	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los SERVICIOS de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria	G	Inciso G)		
9	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria	H	Inciso H)		
10	Escrito en el que la persona licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos	I	Inciso I)		
11	Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales ( <b>Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones</b> ). Asimismo, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Misceláneas Fiscal para el ejercicio 2023	J	Inciso J)		



# Upemor

Universidad Politécnica

12	Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores ( <b>Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones</b> ), de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	K	Inciso K)	
13	Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores ( <b>Anexar documento de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT</b> , esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones	L	Inciso L)	
14	Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente licitación, anexar al presente la <b>Constancia de Situación Fiscal Actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	M	Inciso M)	
15	Presentar <b>certificado de manifiesto de particulares</b> de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web</a> (Anexar documento con número de certificado) con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones	N	Inciso N)	
16	Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente documento	O	Inciso O)	
17	Presentar el <b>Anexo 4</b> formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. <b>La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.</b>	P	Inciso P)	
18	Propuesta económica de los servicios que oferta		Punto 17.	

Atentamente

(Nombre y firma del representante de la persona licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)

**DOCUMENTO A**  
**(Propuesta técnica de cada uno de los servicios)**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los SERVICIOS que se indican:

Propuesta técnica detallada de cada uno de los servicios que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO B**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

## DOCUMENTO C (artículos 50 y 60 de la Ley)

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida de los **SERVICIOS** que se indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO D**  
**(DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presento declaración de integridad, en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO E**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas oficiales aplicables de acuerdo al anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma \_\_\_\_\_ del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO F**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicada, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a la contratación de los SERVICIOS objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4., de la presente convocatoria

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

**DOCUMENTO G**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que prestará los SERVICIOS de forma total, conforme punto 10.1, el Anexo técnico 1, y de acuerdo a los puntos 11.1 al 11.6 de la convocatoria.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO H**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO I

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma \_\_\_\_\_ del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO J**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con las obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexo documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, con fecha no mayor a 30 días naturales anterior a la fecha de apertura de proposiciones**). Asimismo, en caso de ser adjudicado, acredito haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

**DOCUMENTO K**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con MIS obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente con fecha no mayor 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**), de conformidad con el Acuerdo ACDO.ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO L**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores (Anexo documento de en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (**Anexo documento de Opinión de cumplimiento del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones**).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO M**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad coincide con el objeto de la presente Licitación Pública, anexo al presente **la Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado presentaré los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

**DOCUMENTO N**  
**(Certificado de manifiesto de particulares)**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que presento el **certificado de manifiesto de particulares** de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, anexo el formato descargado de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

**(Anexo documento con número de certificado).**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO O**

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que cuento con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio** objeto del presente documento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

**PROPIUESTA ECONÓMICA  
SERVICIO DE LIMPIEZA DE TINACOS Y CISTERNAS  
PARTIDA 1**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Subtotal anual	IVA	Total Anual
1	Servicio de limpieza a tinacos y cisternas, incluye: -3 Tinacos de 1,100 litros -1 Cisterna de 75 m3 LT1 -1 Cisterna de 50 m3 UD1 -1 Cisterna de 45 m3 LT2 -1 Cisterna de 100 m3 UD3	2	Servicios	\$	\$	\$	\$
			Total	\$	\$	\$	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



# Upemor

Universidad **Politécnica**

## PROPIEDAD INTELECTUAL SERVICIO DE DESHIERBE PARTIDA 2

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Subtotal	IVA	Total
2	Servicio de poda, deshierbe y desazolve de canales	1	Servicio			
<b>Total</b>				\$	\$	\$

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**Upemor**

Universidad **Politécnica**

**PROPIEDAD ECONÓMICA  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS  
PARTIDA 3**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

No .	UBICACIÓN	TIPO	MARC A	CAPACID AD BTU	REFRIGERANTE	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO DE SERVICIO PREVENTIVO	SUBTO TAL	IVA	TOTAL
1	RECTORÍA UD-1	MINISPLIT	DAIKI N	24000	R410A	2	SERVICI O				
2	RECTORÍA UD-1	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.77KG	2	SERVICI O				
3	SECRETARIA ACADEMICA	MINISPLIT	TRAN E	12000	R22 0.90KG	2	SERVICI O				
4	SECRETARIA ADMINISTRATIV A	MINISPLIT	TRAN E	12000	R22 0.90KG	2	SERVICI O				
5	OFICINAS ADMINISTRATIV AS	FAN COIL	TRAN E	60000	R22 4.5KG	2	SERVICI O				
6	OFICINAS ADMINISTRATIV AS	FAN COIL	TRAN E	60000	R22 4.5KG	2	SERVICI O				
7	SERVICIOS ESCOLARES	MINI SPLIT	YORK	240000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
8	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKI N	24000	R410A	2	SERVICI O				
9	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKI N	24000	R410A	2	SERVICI O				
10	AUDITORIO	MINI SPLIT	DAIKI N	24000	R410A	2	SERVICI O				
11	LAB SUELOS	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
12	LAB SUELOS	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
13	DIRECCION LAE	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
14	SALA DE CONSEJO	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
15	SALA DE CONSEJO	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
16	LAB LS1	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
17	LAB LS1	MINI SPLIT	YORK	24000	R410A 1.6KG	2	SERVICI O				



# Upemor

Universidad Politécnica

18	LAB LS1	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
19	LAB LS2	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
20	LAB LS2	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
21	LAB LS2	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
22	SITE	MINI SPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
23	SITE	MINI SPLIT MARCA YORK 2TR	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
24	LAB IDIOMAS	MINISPLIT	DAIKI N	24000	R406A	2	SERVICIO				
25	LAB IDIOMAS	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
26	LAB IDIOMAS	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
27	DIRECCION VINCULACIÓN	MINISPLIT	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
28	CENTRO DE NEGOCIOS LT-1	MINISPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	2	SERVICIO				
29	DIR SISTEMAS LT1	MINI SPLIT	CARRIER	18000	R22 1.2KG	2	SERVICIO				
30	SUBDIR. DESARROLLO LT1	MINISPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
31	SITE LT1	MINI SPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
32	SITE LT1	MINI SPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
33	SITE LT1	MINISPLIT	CARRIER	24000	R22 1.7KG	2	SERVICIO				
34	LABORATORIO LS2	PISO TECHO SPLIT	YORK	48000	R410A 3.5KG	2	SERVICIO				
35	LABORATORIO LS2	PISO TECHO SPLIT	YORK	48000	R410A 3.5KG	2	SERVICIO				
36	LAB SIMULACIÓN LT1	PAQUETE	YORK	120000	R22 8.5KG	2	SERVICIO				
37	LAB DE REDES LT1	PAQUETE	YORK	120000	R22 8.5KG	2	SERVICIO				
38	LAB ELECTRÓNICA LT1	PAQUETE	YORK	120000	R22 8.5KG	2	SERVICIO				
39	LAB TECNOLOGIA AMBIENTAL LT1	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	2	SERVICIO				
40	LAB AMBIENTAL CTO INVSTIGACION LT1	PAQUETE	YORK	36000	R22 2.5KG	2	SERVICIO				
41	LAB BIOTECNOLOGI A LT1	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	2	SERVICIO				
42	CTO CROMATOGRAFI A LT1	PAQUETE	CARRIER	36000	R22	2	SERVICIO				
43	CTO CROMATOGRAFI A LT1	PAQUETE	CARRIER	18000	R22 1.2KG	2	SERVICIO				



# Upemor

Universidad Politécnica

44	CTO CROMATOGRAFIA	MINISPLI T	CARR IER	18000	R22 1.2KG	2	SERVICI O				
45	CTO CULTIVO LT1	MINISPLI T	CARR IER	18000	R22 1.2KG	2	SERVICI O				
46	LAB AUTOACCESO UD2	MINISPLI T	CARR IER	18000	R22 1.2KG	2	SERVICI O				
47	LAB SIMULACION 3 UD2	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	2	SERVICI O				
48	LAB SIULACIÓN 4 UD2	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	2	SERVICI O				
49	LAB FISICA UD2	PAQUETE	YORK	60000	R22 4.3KG	2	SERVICI O				
50	BOEGA DE DIR ASUNTOS ESTUDIANTILES UD2	MINISPLI T	YORK	12000	R22 0.90KG	2	SERVICI O				
51	CABINA DE RADIO UD-2	MINISPLI T	YORK	12000	R22 0.90KG	2	SERVICI O				
52	SERVICIO MEDICO UD-2	MINISPLI T	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
53	CONSULTORIO PSICOLOGIA UD2	MINISPLI T	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
54	SITE UD2	MINISPLI T	YORK	24000	R22 1.77KG	2	SERVICI O				
55	SITE UD2	MINISPLI T	YORK	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
56	DIRECCION BIOTECNOLOGIA UD2	MINISPLI T	CARR IER	24000	R22 1.77KG	2	SERVICI O				
57	DIRECCION BIOTECNOLOGIA UD2	MINISPLI T	CARR IER	24000	R22 1.77KG	2	SERVICI O				
58	DIRECCION ASUNTOS ESTUDIANTILES	MINISPLI T	YORK	24000	R22	2	SERVICI O				
59	LAB DISEÑO LT2	MINISPLI T	LENO X	48000	R410A 3.5KG	2	SERVICI O				
60	LAB ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES LT2	MINISPLI T	LENO X	48000	R410A 3.5KG	2	SERVICI O				
61	AUDITORIO LT2	MINISPLI T	LENO X	48000	R410A 3.5KG	2	SERVICI O				
62	LAB DOCENCIA BIOTECNOLOGIA	MINISPLI T	LENO X	48000	R410A 3.5KG	2	SERVICI O				
63	AULA POSGRADO 1 LT2	MINISPLI T	LENO X	36000	R22 2.5KG	2	SERVICI O				
64	AULA POSGRAADO 2 LT2	MINISPLI T	LENO X	36000	R22 2.5KG	2	SERVICI O				
65	DIR DESARROLLO ACADEMICO LT2	MINISPLI T	LENO X	36000	R22 2.5KG	2	SERVICI O				
66	DIR EDUCACIÓN CONTINUA LT2	MINISPLI T	LENO X	36000	R22 2.5KG	2	SERVICI O				
67	CTO FRIO LT2	MINISPLI T	LENO X	12000	R22 0.90KG	2	SERVICI O				



**Upemor**

Universidad Politécnica

68	CTO FRIO LT2	MINISPLI T	LENO X	12000	R22 0.90KG	2	SERVICI O				
69	SITE LT2	MINISPLI T	LENO X	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
70	LAB DE INVESTIGACION BIOTECNOLOGIA LT2	MINISPLI T	LENO X	24000	R22 1.7KG	2	SERVICI O				
71	LABORATORIOS SITE	SPLIT VOLUME N REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	2	SERVICI O				
72	LABORATORIOS SITE	SPLIT VOLUME N REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	2	SERVICI O				
73	DIR INGENIERIA INDUSTRIAL	SPLIT VOLUME N REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	2	SERVICI O				
74	DIR INGENIERIA INDUSTRIAL	SPLIT VOLUME N REFRIGERANTE VARIABLE (VRF)	YORK	120000	R410A	2	SERVICI O				
75	CID BIBLIOTECA	SPLIT TECHO INVERTE R	GREE	60000	R410A	2	SERVICI O				
76	CID BIBLIOTECA	SPLIT TECHO INVERTE R	GREE	60000	R410A	2	SERVICI O				
77	CID BIBLIOTECA	SPLIT TECHO PISO INVERTE R	GREE	18000	R410A	2	SERVICI O				
Total								\$	\$	\$	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



# Upemor

Universidad Politécnica

## PROPIEDAD ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BEBEDEROS PARTIDA 4

Jiutepec, Mor. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Subtotal	IVA	Total
4	Servicio de mantenimiento a 10 bebederos	4	Servicio			
				<b>Total</b>	\$	\$

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si la persona licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.